Riohacha, 21 de Diciembre de 2022.

CUENTA DE COBRO

No. CCG.DAF.2022-040

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
NIT. 892.115.007-2

DEBE A:

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.002-6

La suma de: Cuarenta Millones de Pesos M/Cte ($40.000.000)

Por Concepto de: Pago del 100% del Adicional en valor No 01 dentro del Convenio de Asociación No. 002 de 2022, suscrito entre el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha y La Cámara de Comercio de La Guajira.

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Jefe Administrativa y Talento Humano

Nota 1: La Cámara de Comercio de La Guajira es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T.). Favor no efectuar Retención en la Fuente.
Nota 2: Cuenta de cobro de acuerdo al Art.17 del decreto 1001 de 1997 – DIAN, Otros documentos equivalentes a la factura.
Favor Consignar en la Cuenta de Corriente No. 758-018071 del Banco BBVA oficina Riohacha a nombre de la Cámara de Comercio de la Guajira.